



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1372-2024-UTEA-CU.

Abancay, 11 de junio de 2024.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 172-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que encarga la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 172-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DEJAR SIN EFECTO, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la designación de la Lic. LEYLA YANINA NUÑEZ YAURI como Directora de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a partir de la fecha, a la Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN en el cargo de Directora de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 0308-2024-UTEA-CU de fecha 19 de enero de 2024, que resuelve: en su Artículo Primero: "RATIFICAR, por





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1372-2024-UTEA-CU

unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la Resolución Rectoral N° 025-2024-UTEA-R de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Dirección de Gestión de la Calidad a la Lic. LEYLA YANINA NUÑEZ YAURI, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2024, con retención de la Responsabilidad de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes".

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, la Resolución Rectoral N° 172-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve: en su Artículo Segundo: "**DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a partir de la fecha, a la **Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN en el cargo de Directora de Gestión de la Calidad** de la Universidad Tecnológica de los Andes".

ARTICULO TERCERO.- AGRADECER, a la Lic. LEYLA YANINA NUÑEZ YAURI, por las funciones cumplidas como Directora de Gestión de la Calidad y por los aportes valiosos en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.